



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220200053100

En cuanto al correo mediante el cual indica la auxiliar de raditaciones de litigando, que aporta una cesión de crédito, se requiere a la parte interesada para que sirva arrimar el escrito de cesión que menciona.

NOTIFÍQUESE (2 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddcf4d557906870e982bbc840495abde9e5c98ff5dac7daae9a7423bf8d53e20**

Documento generado en 10/05/2022 08:38:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>